

**Discurso Inicial ante el Comité Contra la Tortura  
VI Examen al Estado de Guatemala, sobre el VII Informe de la Convención Contra la Tortura y  
otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes**

**Dr. Jorge Luis Borrayo Reyes**  
**Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de  
Derechos Humanos**

Excelentísimo señor Presidente y honorables miembros del Comité contra la Tortura, tengan todos buen día.

En mi calidad de Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), y como jefe de la delegación del Estado de Guatemala, me permito informar que esta conformada por: el señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República; la Secretaria de Bienestar Social; el Tercer Viceministro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses; los Subdirectores de Policía Nacional Civil, y de la Dirección General del Sistema Penitenciario; representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

El Estado de Guatemala agradece la convocatoria a este diálogo interactivo con el Comité contra la Tortura, en el que se hará referencia a importantes avances alcanzados a partir de la presentación de nuestro séptimo informe periódico sobre la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así también como los grandes retos y desafíos que enfrentamos para prevenir y sancionar a quienes cometan Tortura.

Entre los esfuerzos y desafíos para armonizar el delito de tortura tipificado en el Código Penal Guatemalteco, así como en cumplimiento de lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad en el expediente número 1822-2011, el Congreso de la República presentará en diciembre de 2018 la iniciativa de ley que contempla la adhesión en su redacción de las frases “el castigo, cualquier tipo de discriminación y/o con cualquier otro fin” según lo establece el art 1 y 2 de la Convención, así como también lo prescribe la Convención Americana. La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República ha instalado

una mesa técnica conjuntamente con el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, integrada recientemente, para la elaboración de la misma.

Con relación a las personas privadas de libertad, el Sistema Penitenciario al 30 de septiembre de 2018 registra una población total de 24,320; de los cuales el (51.71%); se encuentran en prisión preventiva y el (48.29%) en cumplimiento de condena. De dicho total el (88.43%) son hombres y el (11.57%) son mujeres.

De estos, el 1.41% tienen alguna discapacidad y la población de la diversidad sexual equivale al 0.73%.

Por otra parte, el 79.55% se autodenominan ladinos/mestizos, 13.46% Mayas; 1.41% Xinkas; 0.11% Garífuna y no identificados el 5.47%.

De enero a octubre de 2018 se reportan dentro de los centros carcelarios, 42 muertes por violencia y 52 por causas naturales, sumando un total de 94 fallecidos.

Las condiciones de sobrepoblación superan la capacidad en un (269.66%) sin embargo se realizan esfuerzos para garantizar los derechos de los privados de libertad como por ejemplo de enero a septiembre de 2018 se habían servido 8 millones 393 mil 617 raciones de alimentos que cubren los 3 tiempos de comida diaria para todos los privados de libertad, se cuenta con 19 Psicólogos; 37 encargados de programas de producción laboral; 17 médicos, 2 pediatras, y 5 odontólogos; dentro de los programas educativos se cuenta con 41 personas; y en el programa de trabajo social 23 profesionales.

El sistema penitenciario cuenta con 3,157 agentes penitenciarios en actividades operativas y de ellos 105 en la parte administrativa.

El sistema penitenciario registra que las enfermedades terminales que sobresalen y que han sido detectadas hasta el 30 de septiembre del 2018, son 146 personas con VIH de los cuales 19 son mujeres y 127 hombres; 106 con Tuberculosis de los cuales 104 hombres y 2 mujeres; y 559 con diabetes de estos 404 hombres y 155 mujeres; a quienes el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social otorga tratamientos adecuados.

Entre enero y agosto de 2018, por diferentes causas han sido atendidos en hospitales nacionales 542 privados de libertad, quienes son trasladados según los protocolos establecidos, y además se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional para coordinar apropiadamente los traslados de los privados de libertad a los diferentes centros asistenciales, para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

Sobre los privados de libertad con trastorno psicológico, se dividen en tres categorías, personas con tratamiento ambulatorio 87; personas pendientes de evaluación por un médico forense 81; y personas internadas en el Hospital de Salud Mental Federico Mora, 53 dando un total de 221 personas.

Con relación a privados de libertad repatriados, en el año 2017 se registró un total de 17 y hasta septiembre de 2018 únicamente 3; por otra parte, se reportan que extraditados para el año 2017 fueron 30 y durante el 2018, 23.

Se registra que 123 niñas o niños entre 0 a 4 años, cohabitan con su progenitora, para lo cual **en el Centro de Orientación Femenina COF**, se construyó el Módulo Materno Infantil, donde se brindan servicios preventivos de atención para los niños y sus madres, también controles y atención prenatal; contando con psicóloga infantil, pediatría, trabajo social, área de estimulación temprana, educativa, de control y elaboración de alimentos entre otros.

Se estima para el año 2019 la construcción, remodelación y ampliación de centros de detención. Se ha avanzado en los estudios de factibilidad de los siguientes proyectos: Construcción de un centro de cumplimiento de condena para hombres y un centro preventivo para hombres, ambos en la finca Canadá; la Construcción de un centro de cumplimiento de condena de máxima seguridad para hombres, en el municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala.

Dentro de las acciones para reducir el hacinamiento, se cumplió con 1,511 solicitudes judiciales para conformación, análisis y presentación de expedientes, de libertades anticipadas, por medio de los incidentes de: Libertad Condicional, Buena Conducta, y Trabajo.

Sobre el registro de denuncias contra agentes de la Policía Nacional Civil investigados por denuncias de malos tratos o tortura, del periodo 2012 a marzo 2018, reporta 188 expedientes disciplinarios por presuntas violaciones de derechos humanos; 25 anotaciones de sanciones por malos tratos en expedientes de personal policial y 30 casos de denuncias por malos tratos.

El Sistema Penitenciario ha instalado 190 videocámaras distribuidas en 18 centros y en el área administrativa central, donde también funciona el centro de monitoreo.

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, completó la integración de los 5 Relatores Titulares y los 5 Relatores Suplentes en agosto de 2018. Durante los años 2017 y 2018 contó con un presupuesto de 5 millones de quetzales; y se estima que para el ejercicio fiscal 2019 se incremente a 8 millones de quetzales, cuya aprobación está pendiente en el Congreso de la República.

Por otra parte, el Mecanismo Nacional actualmente implementa una plataforma virtual dentro de su página web, por medio de la cual recibe denuncias anónimas vía electrónica a efecto de evitar represalias y que dicha información sea utilizada para establecer los indicadores de monitoreo previos al realizar las visitas.

La nueva administración del Mecanismo Nacional se encuentra en diálogo con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- y la Dirección General del Sistema Penitenciario con el objetivo de suscribir cartas de entendimiento para viabilizar la comunicación y apoyo interinstitucional en materia de capacitaciones dirigidas a prevenir la Tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Asimismo, se ha priorizado el análisis de todos los procedimientos del sistema de visitas, a fin de detectar las necesidades y mejorarlos. De esa cuenta, se tiene contemplada la redacción de un instructivo que servirá para dar seguimiento a situaciones de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Uno de los principios fundamentales del Estado es la independencia de los órganos de administración de justicia, por ello a través de la Constitución Política de la República se establece que las Comisiones de Postulación tendrán a su cargo la evaluación de los aspirantes a integrar el Jefe del Ministerio Público, la

Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones a efecto de proponer a personas idóneas y capaces para dirigir dichos órganos. Asimismo, ha realizado esfuerzos dentro de sus posibilidades y recursos para actuar, incorporar y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por organismos internacionales a los cuales se ha adherido, dando cumplimiento a los instrumentos ratificados en materia de independencia e imparcialidad de los operadores de justicia.

Dicho cumplimiento se ha realizado a través de la creación, implementación y modificación de normas jurídicas como; la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto número 19-2009; la Ley de Garantía a la Imparcialidad de las comisiones de postulación, Decreto número 16-2005; y la Ley de la Carrera Judicial, Decreto número 41-99.

En enero de 2017, se inició con el Plan de Fortalecimiento de la Policía Nacional Civil y retiro del Ejército Nacional de Guatemala en actividades de seguridad ciudadana, en este sentido, en el mismo año se graduaron 2,978 nuevos agentes de la Policía Nacional Civil, incrementando actualmente la fuerza policial a 39,685 agentes, a la espera de la graduación de 3,100 agentes de Policía en diciembre de 2018.

La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, registra 182 empresas que prestan servicios de seguridad privada, de las cuales 128 han cumplido con los requisitos contemplados en la ley, 45 permanecen con Acuerdo Ministerial y 13 con Acuerdo Gubernativo. Durante el 2018 ha realizado 98 supervisiones; y se cuenta con el registro de 23,638 agentes acreditados.

El Organismo Judicial de conformidad con el Decreto 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, registra entre el año 2017 y noviembre de 2018, un total de 27,686 casos ingresados; dictándose en el mismo período un total de 5,944 sentencias. Por su parte el Ministerio Público reporta que entre enero y octubre de 2018 existieron 307 víctimas mortales de femicidio.

La Corte Suprema de Justicia ha creado 29 órganos de justicia especializada. En marzo de 2018, inauguró la Sala Segunda de Apelaciones de Femicidio. Y en abril los Juzgados de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en los departamentos de Mazatenango y Zacapa. Mientras que el Ministerio Público en el año 2016 instaló la Fiscalía contra el delito de femicidio.

Para la atención de la violencia sexual, existe la Mesa de Acceso a la Justicia de Mujeres de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, en donde las diferentes instancias del sector justicia dan cumplimiento a la “Política Sectorial de Coordinación Interinstitucional para Mejorar el Tratamiento de los Casos de Violencia contra la Mujer”.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), el 12 de noviembre de 2018 aprobó: a) el Procedimiento de "Abordaje Médico Legal en los Casos que se Investigue y/o Sospeche Tortura o Tratos Crueles e Inhumanos o Degradantes"; b) el Procedimiento para el "Abordaje Médico Legal en Personas Vivas en los Casos que se Investigue y/o Sospeche Tortura o Tratos Crueles e Inhumanos o Degradantes", y c) el Manual de Evaluación Psicológica Forense Especializada, incorporando los criterios establecidos en los protocolos de Minnesota y de Estambul, respectivamente.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuenta con 42 clínicas de atención especializada, con personal para la atención integral, de los 38 hospitales de la red nacional a favor de sobrevivientes de violencia sexual.

El INACIF, registró entre el año 2016 y octubre de 2018, un total 23,214 evaluaciones en el área clínica por delitos sexuales, de los cuales 20,896 son mujeres y 2,309 hombres.

Para el abordaje de la violencia sexual el Ministerio de Gobernación en el año 2018 aprobó el Protocolo dirigido a los Agentes de Policía Nacional Civil de servicio en el Departamento de Atención a la Víctima. Asimismo, suscribió convenios con el Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM- y 6 Centros de Atención Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-, a quienes se les asignó un presupuesto de 9.5 millones y 11 millones respectivamente.

Para la atención contra la **Trata de personas**, se han divulgado campañas de prevención como por ejemplo: “Cuidado con el Grooming”; “Sexting”; “Corazón Azul”; “No más violencia sexual”; “Protegiendo nuestro mayor tesoro”; “No me dejo engañar”; se produjo y divulgó 26 anuncios radiales de prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas en 13 idiomas nacionales; así como la traducción

de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas a la escritura Braille y la reproducción de material de prevención, y se impartió capacitaciones en lenguaje de señas.

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas posee el cargo de Secretaría Técnica de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, período 2016-2018, integrada por los países centroamericanos, más México y República Dominicana; cada uno cuenta con mecanismos nacionales de coordinación para la atención y protección a víctimas del delito de trata de personas, según la “Estrategia Regional para la Atención Integral y el Acompañamiento a las Víctimas de Trata de Personas”.

El Ministerio Público de enero a noviembre de 2018 registra un total de 229 denuncias por el delito de trata de personas; por su parte el Organismo Judicial reporta un ingreso de 119 casos entre enero y agosto de 2018, emitiendo 4 sentencias.

Guatemala implementa el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), interinstitucionalmente con apoyo del ACNUR y otras agencias internacionales. Ha puesto en marcha planes integrales con enfoque de derechos humanos, para atender los desafíos de las personas con necesidades de protección internacional, entre ellas los migrantes, personas retornadas, solicitantes de refugio y refugiados.

El Estado de Guatemala a través de las instituciones relacionadas, mantiene una constante capacitación al personal vinculado con la atención de personas víctimas o de prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. COPREDEH realiza permanentemente cursos, seminarios, talleres y diplomados en materia de derechos humanos.

Con relación al tema de desaparición, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República ha elaborado un proyecto de iniciativa de ley, sobre la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Esta propuesta fue presentada a las instituciones del Estado el 30 de agosto del 2018 y será socializada con sociedad civil el 29 de noviembre de 2018. Entre tanto las distintas instituciones

continúan con la búsqueda de las personas desaparecidas, de acuerdo con los recursos legales ya establecidos.

El Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora”, hasta noviembre de 2018 cuenta con 185 pacientes residentes y 140 de estancia corta, a partir de las medidas cautelares otorgadas a los pacientes del Hospital, se han realizado mejoras en las medidas de seguridad dentro del pabellón 4, que alberga exclusivamente a pacientes con proceso penal los cuales han sido separados del resto, contando con vigilancia perimetral, un sistema de cámaras y atención multidisciplinaria.

El 27 de noviembre del 2018 se hará la entrega del proyecto de ley de Salud Mental a las instituciones estatales por parte de la COPREDEH.

Sobre las Medidas de Reparación por violaciones a derechos humanos, en el caso de la Hidroeléctrica de Chixoy, hasta el 9 de noviembre del 2018 se alcanzó el (95.14%) de resarcimiento económico individual, equivalente a un total de 2,216 grupos familiares, sufragando un monto de 190, 296, 252 quetzales. Para diciembre de 2018 se estima alcanzar el (97.25%) es decir 2,665 grupos familiares, y para el 2019, el (100%), equivalente al pago total de 200 millones de quetzales.

El Estado de Guatemala derivado del compromiso asumido por el Presidente de la República de Guatemala, en la Sentencia del caso "Defensor de Derechos Humanos y otros vs. Guatemala", emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, retomará las reuniones con los equipos técnicos para terminar el documento base que contiene 3 ejes, el cual se presentará en los encuentros y consultas a realizarse en los 22 departamentos de la República, a efecto de aprobar la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

En febrero de este año se contó con la visita del Relator para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, señor Michel Forst quien, en una visita académica al país, contribuyó en la elaboración de dicha política, cuyo texto preliminar ya se ha presentado para su validación a la sociedad civil, luego de lo cual será sometido al Grupo de Alto Nivel que preside quien les habla, para su aprobación definitiva.



Sobre la Instancia de Análisis de Ataque contra Defensores de Derechos Humanos, que incluye a periodistas y sindicalistas; se amplió su vigencia a través del Acuerdo Ministerial No. 23-2018 de fecha 17 de enero de 2018. El número de teléfono 1543 sigue vigente para la recepción de denuncias por parte de sindicalistas.

Actualmente funcionan dentro de la estructura de la Policía Nacional Civil, dos Unidades de Investigación Criminal, que investigan los ataques en contra de defensores de derechos humanos.

Por su parte el Ministerio Público aprobó el 4 de mayo de 2018 la Instrucción General del Protocolo de Investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos.

Con relación a los **menores privados de libertad en conflicto con la ley penal**, hasta el 14 de noviembre 2018, se contaba con un total de 723 adolescentes; de los cuales 226 están bajo medidas provisionales y 497 sancionados. Actualmente se cuenta con la clasificación y separación de los adolescentes en los cuatro centros por situación legal y por grupo etario.

Por otra parte, se coordinan acciones para la construcción, remozamiento y diseño del programa del Centro Especializado de Reinserción -CER- para el traslado de jóvenes adultos y separación de acuerdo a su perfilación bajo el nuevo modelo de atención para adolescentes en conflicto con la ley penal; asimismo, a principios del próximo año se prevé la apertura de la Casa Intermedia, a donde serán trasladados 60 adolescentes bajo un modelo integral de resocialización, seis meses previos a recuperar su libertad, siendo el único de este tipo en la región.

Se asignó un bono económico de riesgo a los monitores de los 4 centros de privación de libertad; y a favor de los internos se ha ampliado la atención psicosocial, educativa, médica, monitoreo de alimentos diario y apoyo legal por cada centro de privación de libertad.

Por su parte el Ministerio Público aprobó la Instrucción General Número 2-2018 sobre el Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

El Estado de Guatemala es el primero en lamentar los terribles acontecimientos sucedidos en marzo de 2017 en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, por lo que ha realizado acciones encaminadas a la transformación del modelo de atención a niñas, niños y adolescentes en protección especial.

Por otro lado, a través del Decreto Número 16-2018 se estableció el 8 de marzo como el Día Nacional de las Víctimas de la Tragedia ocurrida en el Hogar Seguro ‘Virgen de la Asunción’, y una pensión vitalicia a favor de las 15 sobrevivientes.

Cabe indicar que la Secretaría de Bienestar Social a través del Acuerdo interno 247-2018, del 18 de septiembre de 2018, aprobó un subsidio familiar para niñas, niños y adolescentes víctimas de dicha tragedia, a través del cual podrá beneficiarse a los 262 niñas, niños y adolescentes reintegrados con sus familias.

Muchas Gracias.